



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 09877-25 Tareas Extraordinarias Red de Justicia y Acceso Comunitario (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de autorización de tareas extraordinarias realizada por el Equipo de Gobierno en virtud de la certificación presentada por el Responsable del Área de Justicia y Acceso Comunitario respecto de las tareas realizadas por personal perteneciente a Justicia de Paz y a la Oficina de Atención al Ciudadano.

Que el Dr. Cazeneuve manifiesta que el personal convocado concurre a las actividades organizadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia en el marco de "Neuquén Mas Cerca". Agrega que dicho proyecto tiene como objetivo acercar diversos servicios (Registro Civil, Banco Provincia, Becas Gregorio Álvarez, Salud, Justicia de Paz, entre otros) a los vecinos de la ciudad de Neuquén, haciéndose presente sábado por medio en espacios públicos de diferentes barrios, en el horario de 11 a 18 horas.

Seguidamente, certifica que el día sábado 12 de julio del corriente año, las agentes Silvia Liliana Bardón (de 10 a 12.30 hs.), Claudia Fernanda Garrido (de 12.20 a 15.40 hs.), Mariana Angélica Woicik (de 15.40 a 18 hs.) y Mercedes Beatriz Pérez (de 11 a 18 hs.) realizaron tareas en el SAF del Barrio San Lorenzo; el sábado 9 de agosto, las agentes Mariana Angélica Woicik (de 10 a 12 hs.), Gabriela Andrea Dajoz (de 12 a 18 hs.), Mercedes Beatriz Pérez (de 11 a 14 hs.) y Verónica Natalia Bravo (de 14 a 18 hs.), estuvieron en el SAF del Barrio Parque Industrial y; el sábado 23 de agosto, las/os agentes Gabriela Andrea Dajoz (de 11 a 14 hs.), Hugo Ariel Gustavo Díaz (de 14 a 17 hs.), Gabriela del Valle Romero (de 16 a 18 hs.) y María Yasmina Mellado (de 11 a 18 hs.), cumplieron tareas en el SAF del Barrio Confluencia.

Que cotejado el Sistema de Gestión de Licencias, desde la Dirección de Gestión Humana, se certifica que las y los agentes mencionados no han hecho uso de licencias durante los días indicados.

Que analizadas las necesidades del organismo, los fundamentos esgrimidos y con el fin de optimizar el servicio de justicia, habrá de hacerse lugar excepcionalmente a lo solicitado.

Que dichos servicios se encuadran en el "Reglamento de compensaciones económicas, por cobertura de servicios de carácter extraordinario".

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Autorizar excepcionalmente tareas extraordinarias a las agentes Silvia Liliana Bardón, Claudia Fernanda Garrido, Mariana Angélica Woicik y Mercedes Beatriz Pérez por el día 12 de julio; a las agentes Mariana Angélica Woicik, Gabriela Andrea Dajoz, Mercedes Beatriz Pérez y Verónica Natalia Bravo por el día 9 de agosto y, a las/os agentes Gabriela Andrea Dajoz, Hugo Ariel Gustavo Díaz, Gabriela del Valle Romero y María Yasmina Mellado por el día 23 de agosto, todos de 2025, en el marco de “Neuquén Mas Cerca”, en la Red de Justicia y Acceso Comunitario de este Poder Judicial.

2º) Disponer que por la Administración General se proceda al pago del suplemento correspondiente al personal afectado de conformidad a lo detallado en el presente Decreto, conforme la reglamentación vigente y la certificación de la prestación efectiva del servicio efectuada por parte del titular del organismo, bajo responsabilidad del certificante.

3º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

sa/09877-25